

RESOLUCIÓN 376 DE 2023

(22 de diciembre 2023)

Por la cual se ordena un traslado en el Presupuesto de Funcionamiento del Centro Nacional de Memoria Histórica para la vigencia 2023

LA DIRECTORA GENERAL

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las previstas en el Decreto 4803 de 2011, y

CONSIDERANDO

Qué el artículo 19 del Decreto 2590 del 23 de diciembre de 2022 establece que: *“El jefe del órgano o en quien este haya delegado la ordenación del gasto podrá efectuar mediante resolución desagregaciones presupuestales a las apropiaciones contenidas en el anexo del decreto de liquidación, así como efectuar asignaciones internas de apropiaciones en sus dependencias, seccionales o regionales a fin de facilitar su manejo operativo y de gestión, sin que las mismas impliquen cambiar su destinación. Estas desagregaciones y asignaciones deberán quedar registradas en el Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF) Nación, y para su validez no requerirán aprobación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público - Dirección General del Presupuesto Público Nacional, ni del previo concepto favorable por parte del Departamento Nacional de Planeación - Dirección de Programación de Inversiones Públicas.*

Que mediante la Resolución 345 del 30 de diciembre de 2022 se asignó y desagregó el presupuesto de Funcionamiento para los rubros del concepto de *Gastos de Personal* de la vigencia fiscal 2023 del Centro Nacional de Memoria Histórica.

Que la Dirección Administrativa y Financiera mediante comunicación interna RT-CI 202312226000561-3 del 22 de diciembre de 2023 solicitó realizar un traslado en el presupuesto de Funcionamiento de la vigencia fiscal 2023 con el fin de contar con recursos en los rubros presupuestales A-01-01-02-001 - APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL EN PENSIONES por \$10.000, A-01-01-02-002 - APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD por \$10.000, A-01-01-02-004 - APORTES A CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR por \$10.000, A-01-01-02-006 - APORTES AL ICBF por \$10.000 y A-01-01-02-007 APORTES AL SENA por \$10.000, con el fin de procesar la nómina del mes de diciembre de los servidores públicos de la entidad.

Que se hace necesario realizar un traslado presupuestal en el rubro A-01-01-02-002 - AUXILIO DE CESANTÍAS con el fin de cubrir los recursos que se requieren para el pago de la nómina del mes de diciembre de 2023; esto teniendo en cuenta que existen recursos libres de afectación que pueden ser contracréditos.

En mérito de lo expuesto,

Continuación de la Resolución “Por la cual se ordena un traslado en el Presupuesto de Funcionamiento del Centro Nacional de Memoria Histórica para la vigencia 2023”

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar un traslado en el Presupuesto de Funcionamiento, al interior del Centro Nacional de Memoria Histórica, Unidad Ejecutora 41-05-00, dependencia de afectación de gasto 000, así:

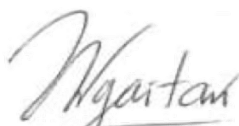
Tipo	Cuenta/ Progr.	Sub- cta/ Sub- prog	Ob- jeto/ Pro- yecto	Ordi- nal /Sub- proy	Rec	Sit	Descripción	Crédito	Contracrédito
A					10	CSF	FUNCIONAMIENTO	\$ 50.000,00	\$ 50.000,00
A	001				10	CSF	GASTOS DE PERSONAL	\$ 50.000,00	\$ 50.000,00
A	001	001			10	CSF	PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE	\$ 50.000,00	\$ 50.000,00
A	001	001	002		10	CSF	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA	\$ 50.000,00	\$ 50.000,00
A	001	001	002	001	10	CSF	APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL EN PENSIONES	\$10.000,00	
A	001	001	002	002	10	CSF	APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD	\$10.000,00	
A	001	001	002	003	10	CSF	AUXILIO DE CESANTÍAS		\$50.000,00
A	001	001	002	004	10	CSF	APORTES A CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR	\$10.000,00	
A	001	001	002	006	10	CSF	APORTES AL ICBF	\$10.000,00	
A	001	001	002	007	10	CSF	APORTES AL SENA	\$10.000,00	

ARTÍCULO SEGUNDO: Ordenar a la Dirección Administrativa y Financiera, efectuar el registro de la operación de créditos y contracréditos en el Sistema Integrado de Información Financiera – SIIF Nación II.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., 22 de diciembre de 2023



MARÍA GAITÁN VALENCIA
Directora
DIRECCIÓN GENERAL CENTRO
NACIONAL DE MEMORIA HISTÓRICA

Revisó: Ana María Trujillo Coronado – Directora Administrativa y Financiera
Proyectó: Leydi Bibiana Patiño Amaya -Profesional Especializado Presupuesto

